

MUY IMPORTANTE

- Las solicitudes deberán ir FIRMADAS POR AMBOS PADRES. En las solicitudes de padres separados o divorciados, siempre y cuando la patria potestad sea compartida (aunque la custodia recaiga en uno sólo) han de ir obligatoriamente con los datos de los dos progenitores y sus firmas. En todo caso habrá que justificar y documentar la falta de firma mediante declaración responsable.
- Aquellos alumnos que no formalicen su matrícula en el mes de junio PERDERÁN SU PLAZA, aunque estén en la lista definitiva de admitidos.
- Sólo se presentará una solicitud de admisión en el centro que elijan **COMO PRIMERA OPCIÓN**. Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán resueltas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización posteriormente.
- Para evitar posibles problemas con el cruce de datos con otras administraciones se recomienda que aporten fotocopias de los documentos justificativos con buena calidad y actualizados: RMI o IMV, libro de familia, víctima de violencia de género o terrorismo, discapacidad física y familia numerosa.
- Las posibles reclamaciones a los listados provisionales de alumnos admitidos por los centros educativos serán resueltas a través de la **PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS**, nunca por comunicación directa al interesado.
- **SI NO AUTORIZAN** consultas telemáticas deben aportar la documentación necesaria.





VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



CEIP PASAMONTE
CÓDIGO: 28028416